

Inversiones y retiros

ESTIMADAS PERSONAS INVERSIONISTAS:

En el presente documento podrán encontrar una guía, que esperamos les ayude, a evacuar sus dudas relacionadas a **a inversiones y retiros de los Fondos de Inversión**. En caso de tener alguna consulta adicional comuníquese al correo: **bnfondoser@bncr.fi.cr** o al teléfono: **2212-2900**.

¿QUÉ ES UNA ENTIDAD COMERCIALIZADORA?

Es una institución previamente autorizada por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAFI) y la Sugeval para vender y reembolsar las participaciones de un Fondo. Las entidades comercializadoras actúan en nombre y por cuenta de la Sociedad Administradora, que es la responsable de la administración de los Fondos que el agente coloque.

¿PUEDE LA CLIENTELA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE INVERSIÓN O RETIRO EN CUALQUIER ENTIDAD COMERCIALIZADORA?

Las personas inversionistas que abrieron su Fondo por medio de BN Fondos o cualquier plataforma del Banco Nacional, pueden gestionar sus operaciones en cualquiera de estas oficinas, independientemente si lo hacen de manera física o digital. No obstante, si la persona inversionista aperturó su Fondo por medio BN Valores, solo podrá tramitar su liquidación o inversión en esa entidad comercializadora.

¿PERMITEN LOS FONDOS A PLAZO REALIZAR RETIROS DE LOS BENEFICIOS?

Solo el caso de los BN RediFondos Colones y Dólares, se brinda la posibilidad de retirar periódicamente montos mensuales o trimestrales, a esta gestión se le conoce como Pago Periódico. Si la clientela tiene el Fondo en colones, el retiro se programa de manera mensual, mientras que si lo tiene en dólares se hará de forma trimestral.

¿CÓMO FUNCIONA EL PAGO PERIÓDICO?

La clientela deberá designar un monto fijo que desea retirar sobre los beneficios que genera el Fondo. Si este monto es superior a los beneficios obtenidos durante el mes, se tomará el faltante del capital invertido. Se recomienda que antes de establecer el monto se calcule un aproximado de los beneficios que podría generar el Fondo.

¿SI LA CLIENTELA RETIRA LOS BENEFICIOS Y LO INVIERTE EL MISMO DÍA CON LA IDEA DE CAPITALIZARLOS, LA PERSONA INVERSIONISTA GANA DINERO?

Si la clientela desea retirar los beneficios obtenidos en un período para invertirlos en ese mismo día, lo que estaría haciendo es vender sus participaciones a un determinado valor diario, el cual sería el mismo precio al que compraría nuevamente. En otras palabras, vende sus participaciones al mismo precio que las compra, neutralizando su efecto. Más aún, podría perder un día de rendimientos, ya que probablemente y por disposiciones operativas no podrá comprar el día que vende.

- * La capitalización de intereses (rendimientos) de un Fondo de Inversión, no opera de la misma manera que lo hace en otros instrumentos financieros, como las cuentas de ahorros o certificados a plazo.

¿CÓMO SE CAPITALIZAN LOS RENDIMIENTOS EN UN FONDO DE INVERSIÓN?

Se puede lograr una capitalización de rendimientos sobre los rendimientos generados en su cartera activa, es decir, en los títulos que respaldan las inversiones de la clientela. Esta capitalización se ve reflejada e incluida en el valor diario de las participaciones, las cuales se ajustan a estos cambios.

¿PUEDE LA CLIENTELA REALIZAR DEPÓSITOS DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS BANCARIAS DE BN FONDOS?

El depósito directo a las cuentas de los Fondos no es un mecanismo utilizado, ya que puede generar inconvenientes o atrasos para la identificación de la inversión. Vale recordar que, para comodidad de las personas inversionistas, tienen a disposición los canales digitales Banca en Línea o BN Móvil y las plataformas de servicio de cualquier agencia del BN, por medio del sistema FINESSE, para hacer sus transacciones en línea.

¿PUEDE UNA PERSONA INVERSIONISTA REALIZAR TRASPASOS DE DINERO DE UN FONDO A OTRO Y ENTRE SUBCUENTAS?

Sí se puede realizar traspasos de dinero de un Fondo a otro y entre subcuentas, siempre y cuando, esté a nombre de la misma persona inversionista. Este trámite no tiene ningún costo, a menos que el Fondo de Inversión tenga comisiones de salida.

¿CUÁL ES EL PROCESO QUE SE DEBE SEGUIR PARA TRASLADAR EL DINERO DE UN FONDO A OTRO?

Para poder realizar un traslado, la persona primero debe gestionar la apertura del nuevo Fondo. Posteriormente, puede optar por alguna de las siguientes alternativas:

- La clientela se presenta a cualquier oficina del Banco Nacional e indica que quiere trasladar, parcial o totalmente, su Fondo actual al nuevo Fondo. Para gestionar el trámite debe completar la solicitud transaccional.
- También puede realizar sus traslados a través de Banca en Línea y BN Móvil.

¿SE PUEDEN REALIZAR INVERSIONES O RETIROS DE COLONES A DÓLARES Y VICEVERSA?

Sí puede realizar inversiones o retiros de colones a dólares y viceversa. Esta operación de cambio de moneda solo aplica para debitar o acreditar directamente a una cuenta de la persona titular.

QUÉ OCURRE CUANDO UNA PERSONA REALIZA UN DEPÓSITO CON CHEQUES DE BANCOS EXTRANJEROS O VALORES DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS?

La inversión queda congelada y no gana rendimientos mientras esté en cámara de compensación, en el momento que el banco descongele el depósito se procede con la operación. Si el cheque procede de otro banco que esté físicamente en Costa Rica dura 24 horas en descongelarse, en caso de que el cheque sea de un banco que está fuera del país, tardará 48 horas en descongelarse.

¿LA CLIENTELA PUEDE TRANSFERIR DINERO DE UN FONDO PROPIO HACIA EL DE OTRA PERSONA?

En BN Fondos dicho trámite, es denominado "Pago a Terceras Personas" y por disposiciones internas y motivos de seguridad, no es permitido.

¿ES PERMITIDO REALIZAR INVERSIONES A LOS FONDOS POR MEDIO DE UN DÉBITO A UNA CUENTA?

Sí, se pueden realizar siempre y cuando la cuenta esté a nombre de la persona titular del Fondo.

¿CUÁLES SON LOS MEDIOS DISPONIBLES PARA REALIZAR UNA INVERSIÓN POR MEDIO DE UN DÉBITO A UNA CUENTA?

Existe diversas opciones para realizar esta transacción:

Solicitud por medio de plataformas:

- La persona plataformista debe identificar a la clientela que desea realizar el débito y verificar que es quién tiene el poder para girar en la cuenta.
- A través del Sistema FINESSE se aplica la inversión al Fondo de la clientela.

SOLICITUD POR MEDIO DE DEDUCCIÓN AUTOMÁTICA:

Se puede establecer este sistema de débito periódico por medio de una deducción PAR, o bien por medio de las tarjetas de crédito Visa o MasterCard. La persona inversionista elige la periodicidad y el monto a invertir.

SOLICITUD POR MEDIO DE BANCA EN LÍNEA:

La persona inversionista accede al sitio y realiza la solicitud de inversión en el menú de opciones de BN Fondos en la plataforma.

SOLICITUD POR MEDIO DE NOTA DE LA PERSONA INVERSIONISTA:

La clientela puede remitir un correo electrónico a: bnfondoser@bn-cr.fi.cr con una nota solicitando el débito de la cuenta bancaria y solicitar la inversión al Fondo correspondiente.

¿POR QUÉ CUANDO SE REALIZA UN RETIRO PARCIAL EN UN FONDO, SE LE DA A LA CLIENTELA PARTE DE LOS BENEFICIOS QUE HA GANADO?

Cuando una persona inversionista solicita un retiro parcial de su Fondo, se realizan los cálculos de este retiro, con base al valor de la participación de ese día. El valor de la participación incluye: beneficios, premios y descuentos ganados por los títulos que respaldan las inversiones de la clientela, por lo que inseparablemente y al tomarse como base este valor, se están liquidando parte de esos beneficios.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA QUE LA CLIENTELA REALICE UNA INVERSIÓN O UN RETIRO DE UNA SUBCUENTA?

Debe seguir los mismos pasos como si se tratara de la cuenta principal. No obstante, debe especificar la intención de invertir o retirar el dinero de la subcuenta determinada; y también de asegurarse que se cumpla con el monto mínimo de retiro.

¿CUÁL ES LA HORA DE CORTE ESTABLECIDA POR BN FONDOS PARA REGISTRAR LAS SOLICITUDES DE RETIRO E INVERSIÓN EL MISMO DÍA?

La hora corte establecida para que la clientela pueda realizar depósitos o inversiones en los Fondos a la vista es a las 3:00 p.m y los de crecimiento a las 2:00 p.m para que queden registrados el mismo día. En el caso de los Fondos de Inversión Internacionales, la hora corte es a las 12:00 m.d.

¿CUÁL ES EL PLAZO ESTABLECIDO PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO GESTIONADO POR LA PERSONA INVERSIONISTA?

Si se gestionó la transacción antes de las 3:00 p.m., el pago se realizará t+1 para los **Fondos a la Vista** (BN SuperFondo Colones y Dólares Plus, BN DinerFondo Colones y Dólares, BN Fondepósito Colones y Dólares), en el caso del Fondo Internacional Liquidez, si se gestionó antes de las 2:00 p.m el pago se realizará t+3. Para **Fondos a Plazo** (BN CreciFondo Colones y Dólares y BN RediFondo Colones y Dólares), si la transacción se gestionó antes de las 2:00 m.d el pago se realizará en t+3. Para los **Fondos Internacionales** (Valor, Suma, Crece), si la transacción se gestionó antes de las 12:00 m.d, el pago se realizará t+5 y (BN ETF500 y ETF Bitcoin) t+3.

¿EN QUÉ PLAZO SON EFECTIVAS LAS INVERSIONES EN EL FONDO?

Si la clientela realiza la transacción antes de las 2:00 p.m. las inversiones quedan registradas en t (el día), si se realizan luego de dicha hora quedarán registradas el día hábil siguiente. En el caso de los Fondos de Inversión Internacionales, la hora corte para inversiones es a las 12:00 m.d.

¿CUÁLES OPCIONES TIENE LA CLIENTELA PARA RECIBIR SU PAGO?

Los pagos de los retiros realizados en BN Fondos se pueden tramitar de la siguiente manera:

- Acreditación a una cuenta del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la persona titular del Fondo de Inversión.
- Transferencia a una agencia del conglomerado Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la persona titular del Fondo de Inversión.
- Transferencia vía SINPE a una cuenta a nombre de la persona titular y en la misma moneda del Fondo de Inversión.
- Emisión de cheque, el cual se retira en la Oficina Principal del BNCR en Custodia de Valores.

¿SE PUEDE REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE OTROS BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL?

Este movimiento se puede realizar por medio de SINPE, que permite trasladar dinero de un Fondo de la clientela a la cuenta de otro banco, para ello es requisito indispensable que la persona suministre el número de su cuenta cliente de la otra entidad Financiera, e indicar la moneda de la cuenta destino.

¿ES POSIBLE EFECTUAR TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES CON LOS FONDOS DE INVERSIÓN?

Este servicio sí se puede efectuar, a través de una nota remitida por la clientela, en la cual deberá indicar todas las características del Banco corresponsal en el exterior.

Si la clientela tiene cuenta en un banco de otro país, debe presentar lo siguiente:

- Un estado de cuenta reciente en el cual aparezca la dirección del Banco.
 - Un documento que compruebe que la cuenta está activa.
 - Si es un banco de América, el estado tiene que indicar el Swift Aba y si es un banco de Europa, el Iban.
- * Es importante mencionar que la clientela tiene que asumir el pago que el Banco Nacional cobre por esa transferencia al banco en el extranjero, así como el cobro que el banco en que tiene su cuenta pueda realizar por la recepción del dinero.**